

EXENTA

Nº

204

SANTIAGO, 26 MAYO 2012

A *PP* *Ca*

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5, de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:

AUTORIZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación

INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR

- 5000 ejemplares de cada uno de los mapas que se señalan: Mapa Físico de Chile, Mapa Político de Chile, Mapa América del Sur, Mapa de América y Planisferio Mundial, que serán utilizados en actividades de difusión y fueron elaborados por el I.G.M., edición 2012.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Anselmo Pomes

ANSELMO POMMES SERMINI
Director Nacional de Fronteras
y Límites del Estado
Subrogante

